



Factura: 001-004-000073198



20181701001P07354



NOTARIO(A) SUPLENTE FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701001P07354						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE DICIEMBRE DEL 2018, (16:20)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	17908415530 01	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	CARLOS RAMIRO GALLARDO SILVA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

Pb



30/01/19 08:26

N° TRAMITE: 6618-0041-19

DOCUMENTO: Escritura

EXP: 46009

PROTOCOLIZACIÓN 20181701001P07354

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 26 DE DICIEMBRE DEL 2018, (16:20)

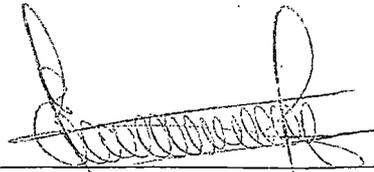
OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 4

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GALLARDO SILVA CARLOS RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706683735

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) SUPLENTE FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO

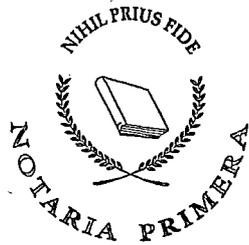
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 15291-DP17-2018-MP



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2018 - 17 - 01 - NOTARIA 01 - P07354



**REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
QUE SE OPERA EN LA COMPAÑÍA
EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A.**

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

O ***** A



Escritura número siete mil trescientos cincuenta y cuatro (No. 7.354). -
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día miércoles veintiséis de Diciembre del dos mil dieciocho; ante mí, Doctor **FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO**, Notario Primero Suplente de este Cantón, según Oficio No. 15291-DP17-2018-MP, del Consejo de la Judicatura, de fecha trece de Diciembre del dos mil dieciocho, por licencia concedida al Titular Doctor Jorge Machado Cevallos, comparece el señor **CARLOS RAMIRO GALLARDO SILVA**, a nombre y en representación de la Compañía **EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A.**, en su calidad de Gerente General, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, según consta del nombramiento y acta que se agregan como habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en la Avenida de los Shyris N42-31 y Tomás de Berlanga de esta ciudad de Quito, Teléfono No. 2258345, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, la mismo que en copia certificada se agrega a la presente escritura pública, quien autoriza la

verificación de su identidad en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, Identificación y Cedulación; bien instruido por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar la siguiente de reforma de estatutos de la Compañía ecuatoriana **EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A.** con Registro Único de Contribuyentes número 1790841553001, con domicilio en Quito, de conformidad con las siguientes estipulaciones y declaraciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Carlos Ramiro Gallardo Silva, con cedula de ciudadanía número 1706683735, en su condición de Gerente General de la Compañía **EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A.** en su nombre y representación, debidamente facultado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía en sesión celebrada el dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho, conforme al nombramiento y Acta que se adjuntan como documentos habilitantes a este instrumento. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Sexto del cantón Quito el doce de enero de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados el diecisiete de marzo del mismo año se constituyó la compañía **EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A.** b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Quito el veintidós de abril de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados el seis de mayo del mismo año, la compañía aumentó el capital social con la consiguiente reforma de



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



estatutos. c) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito el primero de julio de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diecinueve de septiembre del mismo año, la Compañía aumentó el capital social, cambió su domicilio a la ciudad de Quito y reformó su estatuto social. d) Por escritura pública autorizada por el Notario Décimo Sexto de Quito el treinta de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, inscrita el trece de enero de mil novecientos noventa y nueve, la compañía aumentó el capital social con la consiguiente reforma de estatutos. e) Mediante escritura otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito Doctor Jorge Machado Cevallos, el veintinueve de agosto de dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintidós de octubre del mismo año bajo el número ciento dieciocho, la Compañía convirtió el capital social suscrito de Sucre a Dólares, reformó y codificó su estatuto social.- f) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A. celebrada el dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho acordó las reformas al estatuto social de la Compañía, en los términos que constan en el Acta y su anexo de la mencionada Junta que es parte integrante de esta escritura y se agrega como documento habilitante, según se expresa a continuación en esta escritura. Con los antecedentes anotados, el señor Carlos Ramiro Gallardo Silva, en su condición de Gerente General de la compañía de la compañía EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A., en su nombre y representación, en cumplimiento de lo acordado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho, declara: **TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** 3.1. Que se reforma el Capítulo Cuarto del estatuto social de la compañía EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A. sustituyendo

íntegramente los textos de los Artículos veintiuno al treinta inclusive, por los textos que constan en el documento Anexo del Acta de la referida Junta que se agrega al presente instrumento como documento habilitante y que es parte integrante de la presente escritura. 3.2. Salvo las reformas expresamente acordadas en la Junta General Extraordinaria de dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho a los Artículos veintiuno al treinta del capítulo cuarto del estatuto social objeto de la presente escritura, permanecen en plena vigencia e inalteradas las demás disposiciones no modificadas del estatuto de la Compañía **EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A.** constantes en la escritura pública autorizada el veinte y nueve de agosto del dos mil dos ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito, inscrita el veinte y dos de octubre de dos mil dos. **CUARTA.- DECLARACIONES ADICIONALES.-** El compareciente, a nombre y representación de **EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A.** declara que: 4.1. De conformidad con la Disposición Transitoria que consta en el Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía, celebrada el dieciocho de diciembre del año dos mil dieciocho, el Presidente, el Gerente General y los miembros principales y suplentes del Directorio actualmente en funciones, continuarán ejerciendo sus respectivos cargos, hasta Marzo treinta y uno de dos mil veinte. 4.2. Que a la presente fecha, la Compañía no tiene obligaciones pendientes ni es proveedor ni proveedora de contratistas a favor de ninguna entidad del sector público. 4.3. Que autoriza al Doctor Diego Hernán León Guarderas, realice toda gestión conducente a la legalización e inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil del cantón Quito. **QUINTA.- MARGINACIONES.-** El Señor Notario Sexto del cantón Quito se servirá marginar el contenido de esta escritura en la matriz de la

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



escritura de constitución por él autorizada el doce de enero de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados el diecisiete de marzo del mismo año y sentará razón de haber hecho tales anotaciones en las copias que se confieran de este instrumento público. Usted, Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas necesarias para la plena validez de este instrumento".- (Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo valor legal, y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Hernán León Guarderas, con Matrícula Número diecisiete - dos mil doce - ochenta y siete, del Foro de Abogados de Pichincha).- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente, por mí el Notario, se ratifica en todas sus partes, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.

C.C. 170668373-5

Sr. Carlos Ramiro Gallardo Silva

El Notario Suplente

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE N. 170668373-5

CIUDADANIA
GALLARDO SILVA
CARLOS RAMIRO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1960-10-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



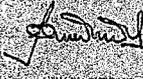
INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION INGENIERO E444410444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GALLARDO ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SILVA LAURA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2016-09-06

FECHA DE EXPIRACION 2028-09-06

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO,
EXAMEN O PAGO DE MULTA

Cuenta Róster y Referencia 2018
170668373-5 016 - 0280

GALLARDO SILVA CARLOS RAMIRO
STO DGO TSACHILES SANTO DOMI
CHIGUILPE CHIGUILPE
L. Mhz 70.10 Cost. Exp. 0 Tot USD 70.10
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00010
511615 13/06/2018 10:13:47

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL,

DOY FE, que la fotocopia que ANFECEDE está conforme con su original que me fue presentado en _____ folios _____ útil(es)

Quito a _____



Dr. Freddy Eduardo Susquilanda Jaramilla
Notario Primero Suplente del Cantón Quito





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN



Número único de identificación: 1706683735

Nombres del ciudadano: GALLARDO SILVA CARLOS RAMIRO

Condición del cedulao: CIUDADANO



Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 8 DE OCTUBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: GALLARDO ANGEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SILVA LAURA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

De conformidad con lo previsto en el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) y que obra(n) en _____ foja(s) fue(ron) materializado(s) de la página web y/o soporte electrónico que consta en: www.registrocivil.gob.ec.
Quito a,

Dr. Freddy Eduardo Suquilanda Jaramillo
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



Información certificada a la fecha: 26 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: VICTOR ORLANDO AGUIRRE FARINANGO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 180-184-49388



180-184-49388

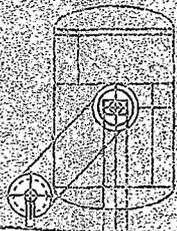
Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





EXTRACTORA ATAHUALPA
EXTRACATA S.A.

Quito, 13 de junio de 2018

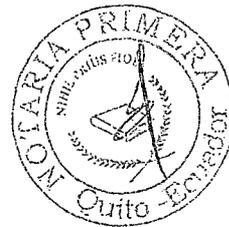
Ingeniero

Carlos Ramiro Gallardo Silva

EXTRACTORA ATAHUALPA

EXTRACATA S.A.

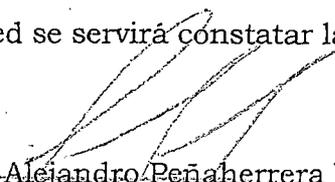
Presente



De mi consideración:

Por el presente, me es grato comunicar a usted, que el Directorio de Extractora Atahualpa Extracata S.A., en sesión realizada el trece de junio del 2018, resolvió por unanimidad nombrarle como Gerente General de la Compañía por el lapso de un año, según los artículos No. 9 y No. 30 de los Estatutos Internos de la Compañía a partir de la fecha de inscripción.

Usted se servirá constatar la aceptación a su cargo.


Ing. Alejandro Peñaherrera V. MBA

PRESIDENTE

EXTRACTORA ATAHUALPA

EXTRACATA S.A.

ACEPTO LAS FUNCIONES DE GERENTE GENERAL DE EXTRACTORA
ATAHUALPA EXTRACATA S.A. Quito junio 13, 2018


Ing. Carlos Ramiro Gallardo Silva

C.I.170668373-5

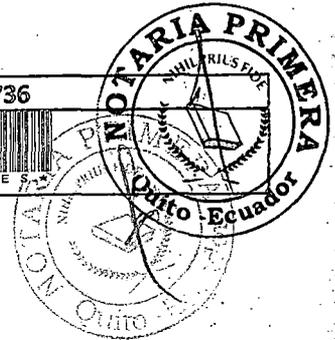
Mediante escritura otorgada el 12 de enero de 1988 se constituyó la Compañía Extractora Atahualpa Extracata S.A. en la Notaría Sexta del Cantón Quito. La misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Santo Domingo de los Colorados el 17 de marzo de 1.988.

Mediante escritura otorgada el 29 de agosto del 2002, en la Notaría Primera del cantón Quito, se realizó la conversión del capital suscrito de sucres a dólares y la reforma y codificación integral de los Estatutos Sociales de la Compañía Extractora Atahualpa Extracata S.A., la misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 22 de octubre, 2002

EL GERENTE GENERAL TENDRA LA REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA CON TODAS LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY Y LOS ESTATUTOS SOCIALES

Oficina en Quito: Av. de los Shyris N42-31 y
Tomas de Berlanga, Edif. Filancard 4to piso.
Telfs.: 2258-344 • Telefax: 2258-345
Fábrica: Monterrey - Sto. Domingo de los Tsáchilas
Telfs.: 3624-989 • Cel.: 0984-400-670
E-mail: avivas@extracata.com.ec
egranja@extracata.com.ec

TRÁMITE NÚMERO: 47736



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	98474
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/07/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11374
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	GALLARDO SILVA CARLOS RAMIRO
IDENTIFICACIÓN	1706683735
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	1

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 104 DEL 17/03/1988.- NOT. 6 DEL 12/01/1988 DS
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL,

DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado en 2 fojas 2 útiles(es)

Quito a,



Dr. Freddy Eduardo Siquilanda Jaramillo
Notario Primero Suplente del Cantón Quito





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1790841553001
EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 17/03/1988
 NOMBRE COMERCIAL: EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 EXTRACCION DE ACEÍTE DE PALMA AFRICANA.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA CONCEPCIÓN Barrio: JIPIJAPA Calle: AV. DE LOS SHYRIS Numero: N42-31 Interseccion: TOMAS DE BERLANGA Referencia: JUNTO AL PARQUE DE LA ISLA TORTUGA Edificio: FILANCARD Piso: 4 Telefono Trabajo: 022258345 Telefono Trabajo: 022258344 Fax: 022258344 Email: cgranja@extracata.com.ec Celular: 0992463756

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 24/06/2010
 NOMBRE COMERCIAL: EXTRACTORA ATAHUALPA S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRODUCCION DE ACEITA DE PALMA AFRICANA Y NUEZ DE PALMA.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: ESMERALDAS Canton: QUININDE Parroquia: ROSA ZARATE (QUININDE) Calle: VIA BOGANA DEL BUA Numero: S/N Interseccion: MARGÉN DERECHO Referencia: A UN KILOMETRO DE LA COOPERATIVA AGROPECUARIA ORELLANA Kilometro: 1 Fax: 022258345 Telefono Trabajo: 023853055 Celular: 0992463756 Email: cgranja@extracata.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 19/09/2017
 NOMBRE COMERCIAL: EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 EXTRACCION DE ACEITE DE PALMA AFRICANA.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Canton: LA CONCORDIA Parroquia: MONTERREY Calle: VÍA MONTERREY Numero: S/N Interseccion: MARGEN DERECHO Referencia: JUNTO A LA PLANTACION DE PALMA AGROINDUREY Kilometro: 1 Email: gerenciageneral@extracata.com.ec Celular: 0998303095

**NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y LA LEY NOTARIAL,**

DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado en 2 fojas 1 útil(es)

Quito a 16 de Agosto de 2018



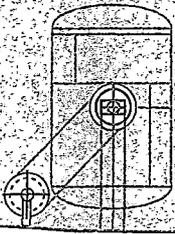
Dr. Freddy Eduardo Guzmán Jaramilla
Notaria Primera suplente del Cantón QUITO



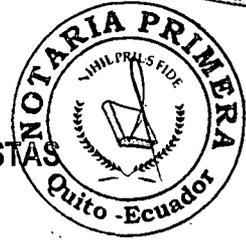
Código: RIMRUC2018001888611
Fecha: 28/08/2018 12:23:52 PM



PAGINA
BLANCO



**EXTRACTORA ATAHUALPA
EXTRACATA S.A.**



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
COMPAÑÍA EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A.
EFECTUADA EN SU SEDE EL 18 DE DICIEMBRE. 2018
A LAS 10H00**

En la ciudad de Quito, siendo las diez horas del martes dieciocho de diciembre del dos mil dieciocho, en las oficinas de la Compañía Extractora Atahualpa Extracata S.A. ubicada en la Avenida de los Shyris N42-31 y Tomás de Berlanga e Isla Tortuga edificio Filancard cuarto piso, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas, bajo la Presidencia del Ing. Daniel Terán Salazar.

A esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, asistieron los siguientes miembros: Ing. Alejandro Peñaherrera Vargas representando a AGROSERVICIOS PVL, Carlos Borja Ulloa (herederos) da la representación a la Sra. Alicia Pinto, Sra. Gloria Franco (herederos) da la representación al Ing. Alejandro Peñaherrera Vargas, Myr. Salomón Hernández Villota da la representación al Ing. Alberto Hernández Carrera, Jorge Jaramillo (herederos) da la representación a la Sra. Alicia Pinto, Ing. Gustavo Ordóñez Ayala, Ing. Miguel Ordóñez Ayala, Sra. Alicia Pinto Sojos en representación de Guillermo Pinto (herederos), Sra. Fabiola Rivera Delgado da la representación a la Sra. Lola Rivera Delgado, Sra. Lola Rivera Delgado, Dr. Hernán León en representación del Gral. Guillermo Rodríguez Lara, Ing. Rina Terán Salazar en representación del T. Cmel. Medardo Terán (herederos), Sra. Josefina Uribe en representación de la familia Donoso Uribe da la representación al Ing. Miguel Ordóñez Ayala, Arq. Eduardo Vargas Murgueitio, Sra. Catalina Vargas Murgueitio da la representación al Arq. Eduardo Vargas Murgueitio, Sra. Ivonne Villacrés Padilla en representación de Segundo Villacrés (herederos), T. Cmel. Carlos Villarreal Hinostrroza, Dra. Sandra Yépez en representación del Cptán. Jorge Yépez Álvarez. Asistió el Gerente General Ing. Carlos Gallardo quién actúa como Secretario Ad Hoc.

Haciendo la verificación del quórum correspondiente y que en la Junta General Extraordinaria se encuentran presentes 2.825 acciones suscritas y pagadas que representa el 61.83% del capital pagado de la Compañía Extractora Atahualpa EXTRACATA S.A. según se desprende de la lista de Accionistas y representaciones que se incorpora al expediente de la presente Junta.

El Presidente dispone que Secretaría de lectura a la Convocatoria publicada en el Diario "Ultimas Noticias", publicada el 8 de diciembre del 2018 con el siguiente texto y contenido

**CONVOCATORIA
A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A.**

De conformidad con la disposición contenida en el artículo Décimo Segundo y en los literales i) y l) del Artículo Vigésimo primero del Estatuto Social de la Compañía, convoca a los Accionistas de EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A. a Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta Compañía que tendrá lugar el día martes 18 de diciembre del 2018 a las 10h00 en su domicilio principal ubicado en la Avda. de los Shyris N42-31 e Isla Tortuga, edificio FILANCARD 4to. Piso de la ciudad de Quito, para conocer y resolver sobre los siguientes asuntos.

Oficina en Quito: Av. de los Shyris N42-31 y
Tomás de Berlanga, Edif. Filancard 4to piso
Telfs.: 2258-344 • Telefax: 2258-345
Fábrica: Monterrey - Sto. Domingo de los Tsáchilas
Telfs.: 3624-989 • Cel.: 0984-400-670
E-mail: avivas@extracata.com.ec
egranja@extracata.com.ec

1. Conocimiento y aprobación de reformas a los Estatutos Sociales de la Compañía.
2. Aprobación plan de Inversiones y Financiamiento 2019.
3. Aprobación del Presupuesto de Ventas y Gastos 2019
4. Aprobación de los Valores de Corrección por aplicación de normas NIFF en Extractora Atahualpa S.A.
5. Fijar honorarios de los miembros del Directorio
6. Aprobación de los Valores por Avalúo Comercial de la Inversión en AEXAV
7. Capitalización de la deuda de los Accionistas

Se convoca de manera especial e individualmente al Comisario de la Compañía Dr. Rolando Toalombo.

Los Accionistas que hasta la presente fecha hayan registrado su dirección electrónica en las oficinas de la Compañía, serán adicionalmente convocados por este medio

Ing. Daniel Terán Salazar
PRESIDENTE

NOTA: Los documentos a ser conocidos por la Junta convocada, se encuentran a disposición de los Accionistas en el domicilio principal de la Compañía.

Desarrollo de la Junta General Extraordinaria:

1.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE REFORMAS A LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA:

Ing. Daniel Terán indica a los presentes que los señores asistentes tienen en su poder los Estatutos con los respectivos cambios los mismos que deben ser aprobados.

Ing. Gustavo Ordóñez mociona que hay que revisar artículo por artículo los estatutos y deben ser aprobados de uno en uno, esta moción es aprobada por unanimidad.

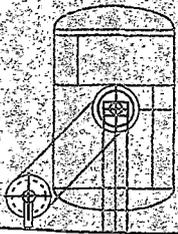
El Secretario da lectura artículo por artículo del proyecto de reforma a los estatutos presentado a los accionistas, el cual tiene las modificaciones que son aprobadas según el siguiente detalle.

Artículo Vigésimo Primero. - Atribuciones de la Junta General de Accionistas

APROBADO POR UNANIMIDAD

Artículo Vigésimo Segundo. -

Uno. - Integración Periodo



**EXTRACTORA ATAHUALPA
EXTRACATA S.A.**



Ing. Miguel Ordóñez manifiesta que no está de acuerdo que sean nombrados para dos años y que las elecciones deben ser de marzo a marzo ya que es cuando se presentan los balances a la Superintendencia de Compañías.

Ing. Daniel Terán aclara que él solicito se haga las elecciones durante el último trimestre de cada año, para que entren en funciones en enero de cada año, y que duren dos años fiscales, y así poder tener la evaluación anual completa de cada funcionario.

Ing. Rina Terán señala que es prudente los dos años para tener estabilidad en los actos realizados por el Directorio y Presidente

Ing. Miguel Ordóñez **mociona** que el periodo es de un año y de marzo a marzo las elecciones

Arq. Eduardo Vargas presenta otra **moción** que el periodo dure dos años y que las elecciones se haga en el primer trimestre del año; así mismo los informes se deben presentar en los primeros 90 días del siguiente año.

Se somete a votación:

Se pone a votación la moción del Arq. Eduardo Vargas obteniéndose 2.291 acciones en contra 534 acciones.

RESOLUCIÓN: Se resuelve que las elecciones de las nuevas dignidades sean de dos años y se les elija en el primer trimestre del año; así mismo los informes del periodo deben ser presentados en los primeros 90 días del siguiente año.

Dos: Directores Suplentes, Subrogación, Principalización:

Dr. Hernán León señala que las convocatorias deben ser con 72 horas de anticipación para que los directores que no puedan asistir comuniquen al Gerente General y deleguen a su respectivo suplente.

Así mismo deben estar presentes los cuatro Directores Presidente y Gerente, y, pueden reunirse en cualquier parte, esa acta tiene que estar firmado por todos, las reuniones en las oficinas no son necesario la firma de todos solo Presidente y Gerente

APROBADO POR UNANIMIDAD

Tres: Clases de reuniones. -

Ing. Alejandro Peñaherrera señala que no está de acuerdo, que siempre tiene que estar presente el Presidente y los Directores ya que no deben haber reuniones paralelas

Oficina en Quito: Av. de los Shyris N42-31 y
Tomás de Berlanga. Edif. Filancard 4to piso
Telfs.: 2258-344 • Telefax: 2258-345
Fábrica: Monterrey - Sto. Domingo de los Tsáchilas
Telfs.: 3624-989 • Cel.: 0984-400-670
E-mail: avivas@extracata.com.ec
egranja@extracata.com.ec



Dra. Tamara Villarreal señala que por experiencia en el Directorio anterior se solicitaba al Presidente haga reunión para el conocimiento del funcionamiento de la Empresa lo cual no había contestación alguna y se reunían aparte las personas del Directorio.

Dr. Hernán León aclara que si el Directorio desea solicitar una reunión tienen que hacer conocer el primer Director al Presidente sobre su petición.

Se somete a votación el mismo que es aprobado por 2.425 acciones vota en contra Ing. Alejandro Peñaherrera.

APROBADO POR UNANIMIDAD

Cuatro: Quórum de Instalación y Resolución

APROBADO POR UNANIMIDAD

Quinto: Directores Suplentes, Subrogación, Principalización

Ing. Daniel Terán indica que se han realizado las reuniones ampliadas para poder tener quórum ya que los Directores Principales no han asistido. Tienen derecho a intervención pero sin voto.

APROBADO POR UNANIMIDAD

Artículo Vigésimo Tercero: Pérdida de la condición de Director.-

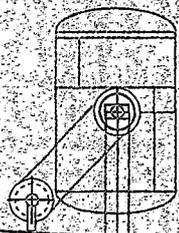
APROBADO POR UNANIMIDAD

Artículo Vigésimo Cuarto: Deberes y Atribuciones del Directorio

APROBADO POR UNANIMIDAD

Artículo Vigésimo Quinto: Representación Legal

APROBADO POR UNANIMIDAD



**EXTRACTORA ATAHUALPA
EXTRACATA S.A.**



Artículo Vigésimo Sexto. - Presidente del Directorio y de la Compañía.

APROBADO POR UNANIMIDAD

Artículo Vigésimo Séptimo. - Atribuciones del Presidente del Directorio y de la Compañía

APROBADO POR UNANIMIDAD

Artículo Vigésimo Octavo. - El Gerente General

APROBADO POR UNANIMIDAD

Artículo Vigésimo Noveno. Atribuciones del Gerente General

APROBADO POR UNANIMIDAD

Artículo Trigésimo. - Se aclara que el Gerente General se es mandatario general de la Compañía, por lo que no podrá ser considerado empleado de la Compañía. Su relación con la Compañía se rige por el derecho común.

APROBADO POR UNANIMIDAD

Disposición Transitoria.- El Presidente, Gerente General y los miembros principales y suplentes del directorio actualmente en funciones continuarán en ejerciendo sus funciones hasta Marzo 31 de 2020.

APROBADO POR UNANIMIDAD

Dr. Hernán León señala que estas reformas están hechas para hacer más ágil más estructurada más armónica para el funcionamiento de la Compañía y son suficientes para la Compañía.

2.- APROBACION PLAN DE INVERSIONES Y FINANCIAMIENTO, 2019

Ing. Carlos Gallardo presenta un plan de inversiones por US\$ 277.550 que permitirá cubrir requerimientos para mejoramiento de la planta y da una explicación de cada uno de los

Oficina en Quito: Av. de los Shyris N42-31 y
Tomas de Berlanga, Edif. Filancard 4to piso
Telés.: 2258-344 • Telefax: 2256-345
Fábrica: Monterrey - Sto. Domingo de los Tsáchilas
Telés.: 3624 989 • Cel.: 0984 400 670
E-mail: aviyas@extracata.com.ec
sgranja@extracata.com.ec

rubros a invertirse a todos los Accionistas, el cual estará financiado con un crédito a 5 años plazo con garantía de Maquinaria y Equipos;

Sra. Lola Rivera mociona que se haga en dos partes las inversiones para que no sea un rubro muy alto y poder manejar con mayor facilidad.

Arq. Eduardo Vargas apoya la moción y queda que la inversión para el mejoramiento de la planta se haga en dos partes es apoyado por unanimidad

RESOLUCIÓN:

Se resuelve aprobar un que se realice primero la inversión de Hasta US\$ 152.150 en la primera etapa y para la segunda etapa la maquina prensadora de Tusas por US\$ 125.000, Se toma votación sobre el plan de inversión y financiamiento el mismo que es aprobado

Así mismo el Sr. Gerente General de Extractora Atahualpa informa que actualmente tenemos aprobada una línea de crédito para capital de trabajo con El Banco Internacional con garantía hipotecaria, y que se necesita ratificar que la autorización para que el Presidente y /o Gerente General puedan seguir utilizando la línea de crédito durante el año 2019 y hasta cuando se mantengan la garantía entregada al Banco Internacional.

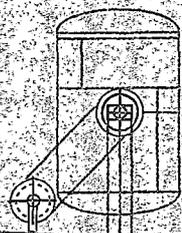
RESOLUCIÓN:

Los Accionistas se pronuncian al respecto y aprueban por unanimidad autorizar al Gerente General y/o Presidente, para que tramiten y continúen con la línea de crédito con el Banco Internacional hasta por \$500.000 (QUINIENTOS MIL 00/100) para el periodo 2019.

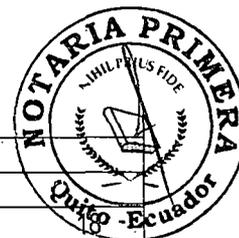
3.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE VENTAS Y GASTOS 2019

El Gerente General presenta el presupuesto de ventas que indican las siguientes cifras:

PREMISAS	2019	PRECIO
PROCESAMIENTO FRUTA MENSUAL	3.250	\$ 110
PROCESAMIENTO FRUTA ANUAL	39.000	
TASA DE EXTRACCION	20,8%	
PRODUCCION DE ACEITE MENSUAL	676	\$ 580
PRODUCCION DE ACEITE ANUAL	8.112	
TASA DE PRODUCCION NUEZ	12%	
PRODUCCION NUEZ MENSUAL	390	\$ 110



**EXTRACTORA ATAHUALPA
EXTRACATA S.A.**



PRODUCCION NUEZ ANUAL	4.680	
TASA PRODUCCION PASTA TRICANTER	6,5%	
PRODUCCION PASTA TRICANTER MENSUAL	211	\$
PRODUCCION PASTA TRICANTER ANUAL	2.535	

De igual manera se hace un análisis del presupuesto de ventas y gastos tomándose en cuenta los precios referenciales para el 2019.

EXTRACTORA ATAHUALPA S.A		
ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS	PRESUPUESTO 2019	
Periodo:	2019	%
INGRESOS	5.307.513	100,0%
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		
VENTA DE BIENES	5.265.390	99,2%
VENTA ACEITE	4.704.960	88,6%
VENTA NUEZ	514.800	9,7%
VENTA PASTA	45.630	0,9%
INGRESOS DE ACTIVIDADES NO ORDINARIAS		
OTROS INGRESOS	42.123	0,8%
COSTO DE PRODUCCION Y VENTAS	4.771.662	89,9%
MATERIA PRIMA	4.272.180	80,5%
INVENTARIO INICIAL	51.000	1,0%
COMPRAS NETAS LOCALES DE MATERIA PRIMA	4.275.180	80,5%
INVENTARIO FINAL	54.000	1,0%
MANO DE OBRA DIRECTA	136.900	2,6%
MANO DE OBRA INDIRECTA	28.230	0,5%
GASTOS DE FABRICACION	334.352	6,3%
DEPRECIAC. DE PROP.PLANTA Y EQUIPO	118.471	2,2%
MANTENIMIENTO DE PROP.PLANTA Y EQUIPO	131.635	2,5%
GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACION	84.246	1,6%
UTILIDAD BRUTA	535.851	10,1%
GASTOS	267.622	5,0%
GASTOS DE ADMINISTRACION	225.622	4,3%
SUELDOS Y SALARIOS	15.796	0,3%
APORTES A LA SEGURIDA SOCIAL	3.159	0,1%
BENEFICIOS SOCIALES E INDEMINIZACIONES	44.756	0,8%
HONORARIOS A PROFESIONALES	84.246	1,6%
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	3.949	0,1%
GASTOS DE OFICINA	39.490	0,7%
GASTOS GENERALES	34.225	0,6%

Oficina en Quito: Av. de los Shyris N42-31 y
Tomás de Berlanga, Edif. Filancard 4to piso
Telfs.: 2258-344 • Telefax: 2258-345
Fábrica: Monterrey - Sto. Domingo de los Tsáchilas
Telfs.: 3624-989 • Cel.: 0984-400-670
E-mail: avivas@extracata.com.ec
egranja@extracata.com.ec

GASTOS FINANCIEROS	42.000	0,8%
UTILIDAD OPERACIONAL	268.229	5,1%
PROVISION CUENTAS INCOBRABLES	79.499	1,5%
UTILIDAD -(PERDIDA) DEL PERIODO	188.730	3,6%

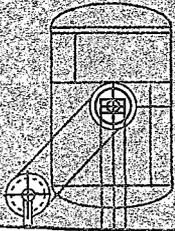
Los señores Accionistas se pronuncian de se debe analizar la provisión de cuentas incobrables para tener un valor más sujeto a la realidad.

RESOLUCIÓN:

Los Accionistas se pronuncian al respecto y aprueban por inanidad los presupuestos para el año 2019

4.- APROBACIÓN DE LOS VALORES DE CORRECCIÓN POR APLICACIÓN DE NORMAS NIFF EN EXTRACTORA ATAHUALPA S.A.

El Gerente General informa que para mejorar la situación patrimonial y de solvencia es necesario realizar la aplicación completa de las normas NIFF. Presenta la siguiente propuesta.



**EXTRACTORA ATAHUALPA
EXTRACATA S.A.**



**EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A.
EFECTOS POR APLICACION DE NORMAS NIFF COMPLETAS**

ACTIVOS PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	Historico	Debito	Credito	NIFF
TERRENOS	\$ 325,11	\$ 52.501,89	\$ -	\$ 52.827,00
CONSTRUCCIONES ORIGINAL	\$ 154.324,15	\$ 705.451,53	\$ -	\$ 859.775,68
CONSTRUCCIONES DEP. ACUM	\$ -79.247,80	\$ -229.316,47	\$ -	\$ -308.564,27
CONSTRUCCIONES NETO	\$ 75.076,35	\$ 476.135,06	\$ -	\$ 551.211,41
TERRENO Y CONSTRUCCIONES NETO	\$ 75.401,46	\$ 528.636,95	\$ -	\$ 604.038,41
MAQUINARIA Y EQUIPO ORIGINAL	\$ 1.505.377,30	\$ 300.561,03	\$ -	\$ 1.805.938,33
MAQUINARIA Y EQUIPO DEP ACUM.	\$ -908.653,99	\$ 245.658,44	\$ -	\$ -662.995,55
MAQUINARIA Y EQUIPO NETO	\$ 596.723,31	\$ 546.219,47	\$ -	\$ 1.142.942,78
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO NETO	\$ 672.124,77	\$ 1.074.856,42	\$ -	\$ 1.746.981,19
PATRIMONIO				
CAPITAL SOCIAL	\$ 91.380,00	0		\$ 91.380,00
RESERVA LEGAL Y DE CAPITAL	\$ 297.839,17	0		\$ 297.839,17
UTILIDADES ACUMULADAS	\$ 496.125,30	0		\$ 496.125,30
SUPERAVIT APLICACION NORMAS NIFF	\$ -	\$ 1.074.856,42		\$ 1.074.856,42
TOTAL PATRIMONIO	\$ 885.344,47	\$ 1.074.856,42	\$ -	\$ 1.960.200,89

RESOLUCION:

Luego de varias deliberaciones y al ser una norma de aplicación contable que beneficia la presentación de los estados financieros, los Accionistas presentes aprueban por unanimidad que se realice el ajuste con los Estados Financieros al cierre del año fiscal 2018

5.- FIJAR HONORARIOS DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO

El presidente presenta la propuesta de Incrementar los honorarios de los Directores (as) de US150,00 a US\$ 200,00 mensuales.

RESOLUCION:

Luego de varias deliberaciones de los Accionistas presentes la moción no es aprobada

6.- APROBACIÓN DE LOS VALORES POR AVALÚO COMERCIAL DE LA INVERSIÓN EN AEXAV.

El gerente general informa que en reporte de auditoria existe una nota que las Normas NIFF requieren que las inversiones societarias de la compañía en otras compañías deben estar registradas en función al valor patrimonial.

Extratora Atahualpa tiene inversiones en las compañías AEXAV CIA LTDA Y COEPALMA S.A.

Luego de varias discusiones entre las cuales la opinión del señor Comisario, el cual manifiesta que este ajuste debe ser realizado cada año con los Estados Financieros al cierre del año fiscal del 2018.

RESOLUCION:

Luego de varias deliberaciones y al ser una norma de aplicación contable obligatoria de los Accionistas presentes aprueban por unanimidad que se realice el ajuste con los Estados Financieros al cierre del año fiscal 2018

7.- CAPITALIZACIÓN DE LA DEUDA DE LOS ACCIONISTAS

El Gerente General informa que debido a las cuentas incobrables que la empresa mantiene con las empresas EPACEM y AGROSERVICIOS PVL han afectado a la solvencia y liquides de la compañía, indica que para mejorar la situación de solvencia de la compañía es necesario realizar la capitalización de los valores que constan como PRESTAMOS ACCIONISTAS. Presenta la siguiente propuesta

RESOLUCION

Los Accionistas presentes dieron su opinión sobre la Capitalización de la deuda de los Accionistas el mismo que no es aprobado. Quedando pendiente para analizarlo en enero del 2019 en una nueva Junta de Accionistas.

Concluido el tratamiento del orden del día de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, el Presidente da por clausurada la Junta General a las quince horas treinta minutos.


Ing. Daniel Terán Salazar
PRESIDENTE


Ing. Carlos Gallardo Silva
SECRETARIO AD HOC

ANEXO DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
DICIEMBRE 18 DE 2018 DE EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A.



REFORMA DE ESTATUTOS

ARTÍCULO VIGESIMO PRIMERO.- Atribuciones de la Junta General de Accionistas.- La Junta General de Accionistas tendrá principalmente las siguiente atribuciones: A) Designar a los miembros del Directorio y, entre aquellos al Presidente del Directorio, removerlos libremente y, fijar sus retribuciones; B) Resolver sobre la designación y contratación de Comisarios y la Auditora externa; C) Conocer, aprobar o desaprobado el balance, estado de pérdidas y ganancias, informes de los administradores y fiscalización y dictar las correspondiente resoluciones; D) Acordar aumentos o disminuciones de capital, fusión, escisión, transformación, disolución anticipada, cambio de denominación y de domicilio, y en general todo lo que implique reforma del estatuto social; E) Resolver sobre la distribución y el destino de las utilidades; emisión de obligaciones y partes beneficiarias; y, amortización de acciones; F) Designar liquidadores y fijar las normas de liquidación; G) Resolver respecto a la designación de Apoderados Generales; H) Decidir sobre la formación de reservas facultativas o especiales; I) Fijar, de tiempo en tiempo, las normas y cuantías para la celebración de actos y contratos hasta por los cuales puede obligar o comprometer a la Compañía el Gerente General por si solo o con intervención conjunta del Presidente del Directorio o, con autorización de este organismo; J) Decidir sobre la enajenación, gravamen o arriendo de los bienes inmuebles de la compañía; K) En caso de duda, interpretar las normas contenidas en el presente estatuto; L) Acordar lo relativo a la formación, participación en compañías o sociedades existentes o por constituir y sobre la suscripción o adquisición de acciones o participaciones de esta Compañía o de otras Sociedades nacionales o extranjeras y la participación en asociación o consorcios para la ejecución de proyectos conjuntos; M) Acordar lo relativo a la formación, participación en compañías o sociedades existentes o por constituir y sobre su administración, asimismo sobre la suscripción de acciones o participaciones de esta compañía o de sociedades nacionales o extranjeras y la participación en asociación o consorcios para la ejecución de proyectos conjuntos; N) Disponer que se inicien las acciones correspondientes en contra de los Administradores, una vez que se haya probado las irregularidades cometidas; y O) Las demás funciones y atribuciones que la Ley o los presentes estatutos no asignen a otro organismo de la Compañía.

DEL DIRECTORIO

ARTÍCULO VIGESIMO SEGUNDO.-

Uno.- Integración, Período.- La administración de la Empresa estará dirigida por un Directorio que estará integrado por el Presidente de la compañía y cuatro miembros principales y cuatro suplentes, que no requerirán ser accionistas de la Compañía y serán elegidos por la Junta General de Accionistas en el último trimestre del año que corresponda para un período de dos años que correrán desde el 1 de abril del primer año y hasta el 31 de marzo del segundo año, pudiendo ser indefinidamente reelegidos. Actuará como Secretario del Directorio el Gerente General de la compañía y en su falta, ausencia o impedimento la persona que este organismo designe.-

Dos.- Directores Suplentes, Subrogación, Principalización. - Cada Director principal tendrá su respectivo suplente designados por la Junta General de Accionistas al propio tiempo que se designan a los miembros principales. Para que opere la subrogación, los miembros principales deberán confirmar, al menos con treinta y seis horas antes de la sesión, por escrito o verbalmente al Gerente General su concurrencia o excusa de inasistencia a una sesión y, en este último caso, el Presidente está facultado para convocar a los respectivos miembros suplentes. En caso de falta o impedimento definitivo de un miembro principal, su cargo será ocupado por el respectivo suplente hasta el tiempo de terminación del período del director principal reemplazado.

Tres.- Clases de reuniones.- El Directorio se reunirá ordinariamente por lo menos una vez al mes o en cualquier tiempo que las actividades y necesidades de la Compañía así lo requieran, en el día y hora, previa convocatoria que hará el Presidente del Directorio, por propia iniciativa o, a pedido de dos miembros principales o del Gerente General de la compañía. La convocatoria será realizada por escrito, con indicación precisa de los asuntos a tratarse, será enviada con setenta y dos horas de anticipación al día y hora de la reunión a las direcciones que tengan registradas sus miembros en las oficinas de la Compañía y, adicionalmente mediante correo electrónico a las direcciones electrónicas que para tal efecto los miembros del Directorio hayan registrado en la Compañía. En la convocatoria deberá constar la fe de presentación. El Directorio podrá sesionar y adoptar resoluciones válidamente, sin necesidad de convocatoria previa, en cualquier lugar dentro o fuera del país, siempre que estuvieren presentes todos sus miembros titulares y el Acta respectiva sea firmada por todos sus miembros principales, salvo sanción de nulidad. En el caso de solicitudes de convocatorias formuladas por dos miembros principales, inexcusablemente deberá ser efectuada dentro de los

siguientes cinco días hábiles de reciba tales peticiones, siempre que indiquen puntualmente los asuntos a tratarse y las razones de su urgencia.



Cuatro.- Quórum de Instalación y de Resolución.- El Directorio podrá sesionar válidamente con la concurrencia de al menos tres de sus miembros. Las resoluciones o acuerdos del Directorio serán adoptados por la mayoría simple de votos de los miembros concurrentes a la reunión y serán recogidas en un Acta firmada por quien presida la sesión y el Secretario. En caso de empate, el Presidente del Directorio tendrá voto dirimente.-

Cinco.- Reuniones ampliadas.- Es potestad del Presidente convocar también a los miembros suplentes a reuniones ampliadas del Directorio o invitar a participar en ellas a otros funcionarios, asesores, consultores, o expertos u otros profesionales externos, quienes podrán intervenir sin voto.

ARTICULO VIGÉSIMO TERCERO.- Pérdida de la condición de Director.- Es obligación de los miembros del Directorio asistir puntualmente a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Directorio. Si un Director faltare a tres reuniones ordinarias de Directorio seguidas, perderá sin más trámite su condición de Director y será reemplazado por su respectivo suplente.

ARTÍCULO VIGESIMO CUARTO.- Deberes y Atribuciones del Directorio.- El Directorio está investido de amplias facultades para dirigir la administración de la Compañía dentro de su objeto social.

Sin limitar lo anterior, son atribuciones y responsabilidades del Directorio las siguientes: A) Designar al Gerente General de la Compañía y dictar su propia normativa complementaria de funcionamiento de estimarlo conveniente; B) Velar por la buena marcha de la compañía y de los negocios sociales, adoptando las medidas que a tal efecto considere necesarias; C) Presentar a la Junta General Ordinaria de Accionistas un informe sobre la gestión de la Compañía que incluirá una propuesta sobre distribución o no de utilidades, saneamiento de pérdidas y formación de reservas para eventualidades; D) Resolver sobre la enajenación o constitución de fideicomisos y de gravámenes sobre los bienes muebles de la compañía hasta por los montos establecidos por la Junta General de Accionistas; E) Examinar en cualquier momento, los libros, documentos y cuentas de la compañía; F) Conocer en primera instancia la proforma presupuestaria y de inversiones que le presente el Gerente General de la Compañía en el mes de noviembre de cada año para su ulterior conocimiento de la Junta General de Accionistas; G) Autorizar la celebración de todo acto o contrato que conforme a lo establecido en la

letra I) del Artículo Vigésimo Primero de este estatuto le compete a este organismo; H) Establecer las normas internas y limitaciones que regirán para el giro de cheques u otras transacciones bancarias; I) Autorizar la constitución de mandatarios especiales de la compañía; J) Conocer y aprobar la proforma presupuestaria y plan anual de inversiones y de operación de la compañía que le será presentada por el Gerente General en el mes de noviembre de cada año para su posterior sometimiento a la Junta General de Accionistas; K) Aprobar la estructura orgánico funcional de la Compañía y la designación de los principales ejecutivos; L) Autorizar el establecimiento y/o cierre de sucursales, agencias u oficinas de representación dentro o fuera del país; M) Resolver sobre la contratación de Auditoria externa para exámenes especiales que considere necesario; y N) Ejercer las demás atribuciones y funciones que le fueren delegadas por la Junta General de Accionistas.

REPRESENTACIÓN LEGAL

ARTÍCULO VIGESIMO QUINTO.- Representación Legal.- La representación legal judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerán el Presidente del Directorio o el Gerente General de la compañía, en forma individual cualquiera de ellos o conjuntamente los dos, con amplias facultades y sin más limitaciones que las establecidas en el presente estatuto, sin perjuicio de lo establecido en el Artículo doce de la Ley de Compañías y con apego a las leyes, reglamentos y a las resoluciones de la Junta General de accionistas y del Directorio, según corresponda.

DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO Y DE LA COMPAÑÍA

ARTÍCULO VIGESIMO SEXTO.- Presidente del Directorio y de la Compañía.-

La Junta General de Accionistas designará a uno de los miembros del Directorio como Presidente de este organismo y de la Compañía para un período de dos años que se iniciará el 1 de Abril del año correspondiente, pudiendo ser indefinidamente reelegido. Para ser Presidente del Directorio no se requiere tener la condición de accionista de la Compañía. Permanecerá en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado, aun cuando haya terminado el período para el cual fue nombrado. En caso de falta o ausencia temporal, le subrogará con todas sus atribuciones el primer vocal principal del Directorio y a falta de éste, por el siguiente vocal principal siguiendo el orden de designación y así sucesivamente. Si la ausencia es definitiva, este reemplazo durará hasta que la Junta General designe al nuevo titular.

ARTICULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- Atribuciones del Presidente del Directorio y de la Compañía.-



Son principales atribuciones del Presidente del Directorio y de la Compañía las siguientes: A) Ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual o conjuntamente con el GERENTE GENERAL B) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; C) Presidir y dirigir las Juntas Generales de Accionistas y de Directorio; D) Suscribir conjuntamente con el GERENTE GENERAL los títulos de Acción o los certificados provisionales y las actas de Junta General de Accionistas y del Directorio; E) Subrogar al Gerente General de la Compañía dentro de los límites establecidos en este estatuto, con todas sus atribuciones y deberes, en caso de falta o impedimento temporal del Gerente General; F) Suscribir conjuntamente con el Gerente General todo acto o contrato, así toda clase de órdenes de pago o cheques de la empresa que conforme a la letra D) del Artículo Vigésimo primero de este estatuto corresponda; G) cumplir los demás deberes y atribuciones que le corresponde según la Ley y estos estatutos.

DEL GERENTE GENERAL

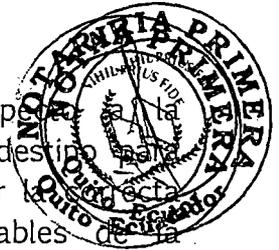
ARTÍCULO VIGESIMO OCTAVO.- El Gerente General será nombrado por el Directorio para un período de dos años, pudiendo ser indefinidamente reelegido. Para tener esta calidad no se requiere ser accionista. En caso de falta o ausencia temporal le subrogará con todas sus atribuciones el Presidente del Directorio y de la compañía; a falta de éste, por el Presidente subrogante. Este reemplazo durará hasta que el Directorio designe al nuevo GERENTE GENERAL titular. El GERENTE GENERAL continuará en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado, aun cuando haya terminado el período para el cual fue nombrado, de conformidad con la Ley.

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO. Atribuciones del Gerente General.- Son sus principales atribuciones las siguientes:

A) Ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual o conjuntamente con el Presidente del Directorio y de la compañía. B) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; C) Suscribir conjuntamente con el Presidente los títulos de acción o los certificados provisionales, así como las actas de las Juntas General de Accionistas y del Directorio en su condición de Secretario de estos órganos; D) Intervenir en la celebración de actos,

contratos, negocios, operaciones y obligaciones en general, relacionados con el giro de los negocios sociales y además en la realización de cualquier otro acto, contrato, operación o negocio que deba efectuar la compañía dentro de su quehacer en general, de acuerdo a las normas que dicte la Junta General de Accionistas conforme a lo previsto en la letra I) del Artículo Vigésimo Primero de este estatuto; E) Firmar la correspondencia de la compañía; F) Administrar y gestionar todos los negocios de la compañía, con amplias atribuciones y de conformidad con las facultades constantes en la Ley de Compañías y en los presentes estatutos, pudiendo por lo mismo manejar bajo su responsabilidad los fondos de la compañía en el giro ordinario de los negocios sociales, de acuerdo a las normas impartidas por el Directorio; teniendo siempre en cuenta lo determinado por el literal D) del presente artículo; G) Contratar y remover legalmente a los funcionarios y al personal de la Compañía y fijar sus remuneraciones, previa consulta y aprobación del Directorio, así como sus deberes y funciones; H) Comprar, hipotecar, gravar y vender bienes inmuebles pertenecientes a la compañía, con autorización de la Junta General de Accionistas; I) Aceptar garantías en favor de la compañía al igual que hipotecas de bienes ajenos otorgadas en garantía de relaciones comerciales o civiles; J) Conferir poderes especiales tengan relación con los negocios sociales de la compañía con autorización del Directorio y conferir poderes generales previo acuerdo y resolución de la Junta General de Accionistas; K) Otorgar garantías prendarias a nombre de la compañía; L) Presentar al Directorio y a la Junta General de Accionistas un informe anual de su gestión, así como la propuesta respecto a la formación y creación de reservas especiales o facultativas y acerca de la distribución y destino de las utilidades; M) Solicitar al Presidente la convocatoria a Junta General de Accionistas ordinarias o extraordinarias y a reuniones de Directorio; N) Delegar, previa autorización del Directorio, una o más de sus funciones y atribuciones a otros funcionarios o ejecutivos de la compañía, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo doce de la Ley de Compañías; O) Presentar hasta finales del mes de noviembre de cada año a conocimiento y aprobación del Directorio la proforma de presupuesto de inversiones y de operación de la compañía para el siguiente ejercicio económico; P) Mantener la información de la operación económica y de gestión de la compañía al día y emitir un informe mensual sobre dicha gestión para conocimiento del Directorio; Q) Formular el balance general del ejercicio económico anual y el estado de pérdidas y ganancias, con sus respectivos anexos para conocimiento previo del Directorio y su posterior sometimiento a la Junta General Ordinaria de Accionistas en conformidad con la Ley; R) Proponer al Directorio para resolución de dicho organismo el establecimiento y/o cierre de sucursales, agencias u oficinas de representación dentro o fuera del país; S) Presentar al

Directorio las recomendaciones que considere necesarias respecto a la distribución de utilidades y a la constitución de reservas y su destino en resolución de la Junta General Ordinaria de Accionistas; T) Cuidar la estructuración y mantenimiento de los libros sociales y contables de la compañía; U) Actuar como Secretario de la Junta General de Accionistas y del Directorio; V) Las demás que le impongan las disposiciones legales, el presente estatuto y que le sean delegadas por el Directorio y/o el Presidente.



ARTÍCULO TRIGÉSIMO.- En conformidad con lo establecido en el Artículo 36 y 308 del Código del Trabajo y en virtud de las facultades que le han sido asignadas, el Gerente General es mandatario general de la Compañía, por lo que no podrá ser considerado empleado de la Compañía. Su relación con la Compañía se rige por el derecho común.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA: El Presidente, Gerente General y los miembros principales y suplentes del directorio actualmente en funciones continuarán en ejerciendo sus funciones hasta **Marzo 31 de 2020**.

Ing Daniel Terán
Presidente

Carlos Gallardo
Secretario

Seo -

orgó ante mí; y , en fe de ello , confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA, de la Reforma de Estatutos Sociales de la
Compañía EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A., sellada y
firmada en Quito, a veintiséis de Diciembre del dos mil dieciocho.



Dr. Freddy Eduardo Suquilanda Jaramillo
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A., otorgada el doce de enero de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Doctor Héctor Vallejo, Notario Sexto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo por licencia concedida a la titular, de la REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A., de fecha veintiséis de diciembre del dos mil dieciocho, otorgada ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, que antecede. Quito, cuatro de enero del dos mil diecinueve. -

KLO



Maria Augusta de Baca

DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

NOTARIA SEXTA SUPLENTE DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000072228



20191701006O00025

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701006O00025

MATRIZ

FECHA:	4 DE ENERO DEL 2019, (14:07)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-01-1988
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LEON GUARDERAS DIEGO HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703022044

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	7354

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701006O00025

MATRIZ

FECHA:	4 DE ENERO DEL 2019, (14:07)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-01-1988
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LEON GUARDERAS DIEGO HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703022044

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

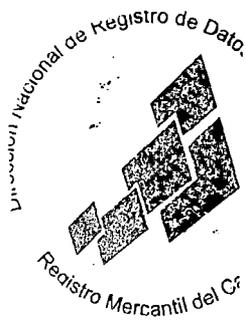
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	7354

Maria Augusta Baca

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 14540-OP17-2018-MP



TRÁMITE NÚMERO: 3107



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2503
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/01/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	499
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1706683735	GALLARDO SILVA CARLOS RAMIRO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /26/12/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 104 DEL REGISTRO INDUSTRIAL DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 1997, TOMO 29.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103